

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE MADRID

AVERTENCIA OFICIAL

Las leyes, órdenes y anuncios que hayan de insertarse en los BOLETINES OFICIALES se han de mandar al Jefe Político respectivo, por cuyo conducto se pasarán a los editores de los mencionados periódicos.

(Real orden de 6 de Abril de 1899)

Se publica todos los días, excepto los domingos.

OFICINAS: ALMIRANTE, 15

DE DIEZ A DOCE Y DE CUATRO A SIETE

PRECIO DE SUSCRIPCIÓN

En esta capital, llevado a domicilio, 2'50 pesetas mensuales anticipadas; fuera de ella, 3'50 mes, 10'50 al trimestre, 21 al semestre y 42 por un año. Se admiten suscripciones en Madrid, en la Administración del Boletín, calle del Almirante, 15, bajo.—Fuera de esta capital, directamente por medio de carta a la Administración con inclusión del importe del tiempo de abono en letra de fácil cobro.

Tarifa de inserciones

Anuncios oficiales de pago, líneas ó fracción..... 0'50 [plaz.
Id, particulares, id. id. id..... 0'75 id

Número suelto, 50 céntimos.

Parte oficial

Presidencia del Consejo de Ministros

S. M. el Rey don Alfonso XIII (que Dios guarde), S. M. la Reina doña Victoria Eugenia y Sus Altezas Reales el Príncipe de Asturias é Infantes don Jaime y doña Beatriz, continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutaban las demás personas de la Augusta Real Familia.

Gobierno civil

PESAS Y MEDIDAS

CIRCULAR

En cumplimiento del art. 63 del vigente reglamento de pesas y medidas, hago saber: Que la aferición anual periódica de pesas, medidas y aparatos de pesar, correspondiente al año actual, dará principio en el partido judicial de San Lorenzo del Escorial el día 1.º de Julio próximo, destinándose los días 1 y 2 al pueblo cabeza de partido, y el resto del mes á los pueblos que le constituyen; y que, según dispone el art. 64 del referido reglamento, el señor Ingeniero fiel contraste, participará de oficio á los señores alcaldes de los pueblos respectivos.

Espero del celo de las autoridades locales, que, cumplimentando cuanto dispone el reglamento de 31 de Diciembre de 1906, y la circular de fecha 10 de Diciembre de 1908 publicada en el BOLETIN OFICIAL de fecha 14 del mismo mes, evitarán toda falta á los mismos, facilitando tanto al señor ingeniero fiel contraste como á sus ayudantes, cuantos medios disponga para el cumplimiento de su misión oficial.

Madrid á 16 de Junio de 1910.—El gobernador, Federico Requejo.

AYUNTAMIENTOS

CADALSO

D. Remán Abad Moreno, alcalde constitucional de esta villa.

Hago saber: Que para cumplir lo dispuesto en la Real orden de 27 de Junio de 1903, se advierte á los mozos que deban ser comprendidos en el próximo alistamiento y necesiten acreditar la ausencia en ignorado paradero de sus padres ó hermanos, acudan á esta Alcaldía durante el presente mes para incoar el expediente á que se refiere el art. 69 del Reglamento para la ejecución de la ley de quintas.

Cadalso, á 13 de Junio de 1910.—Remán Abad.

LEGANES

D. Eleuterio Durán de la Barrera, alcalde presidente del ilustrísimo Ayuntamiento constitucional de esta villa de Leganés.

Hago saber: Que para cumplir lo dispuesto en la Real orden del veintisiete de Junio de 1903, se advierte á los mozos que deban ser comprendidos en el próximo alistamiento y necesiten acreditar la ausencia en ignorado paradero de sus padres ó hermanos, acudan á esta Alcaldía durante el presente mes para incoar el expediente á que se refiere el art. 69 del Reglamento para la ejecución de la vigente ley de reemplazos.

Leganés, 10 de Junio de 1910.—Eleuterio Durán.

Se hallan terminados y expuestos al público por término de quince días en la Secretaría de este Ayuntamiento y al objeto de oír reclamaciones los apéndices al amillaramiento de las riquezas rústica y urbana de esta villa, para el próximo año de 1911.

Leganés, 10 de Junio de 1910.—El alcalde, Eleuterio Durán.

TIELMES

Las cuentas de fondos municipales de este Ayuntamiento, correspondientes al año anterior de 1909, censuradas por el señor regidor síndico y aprobadas por la Corporación municipal, se hallan de manifiesto al público en la Secretaría de la misma, por término de quince días, á los efectos que determina el art. 161 de la ley municipal.

Tielmes 6 de Junio de 1910.—El alcalde, Alberto Lesoure.

VILLAMANRIQUE DE TAJO

Se hallan terminadas y expuestas al público por término de quince días, en la

Secretaría de este Ayuntamiento, las cuentas municipales correspondientes al año de 1909, con el fin de que sean examinadas y puedan hacer contra ellas reclamaciones que ocrean necesarias.

Villamanrique de Tajo á 10 de Junio de 1910.—El alcalde, José Vinagre.

ALCORCÓN

Extracto de los acuerdos tomados por el Ayuntamiento y Junta municipal de asociados de esta villa, durante el primer trimestre del año 1910.

Mes de Enero

Día 1.º

Dedicada á la constitución del nuevo Ayuntamiento y nombramiento de alcalde interino en virtud de asistir sólo una mayoría relativa, conforme á la Real orden de 5 de Octubre de 1891.

Día 3

Procedióse á la constitución definitiva del Ayuntamiento, haciéndose la designación de cargos, previa segunda votación, por hallarse incompleta la Corporación en la sesión anterior.

Se designaron los domingos y hora de las once de la mañana para celebrar las sesiones ordinarias.

Día 11

Aprobadas las actas de las anteriores y leídas los BOLETINES OFICIALES, se acordó proceder á la tercera votación para alcalde, mediante á no haber asistido á tomar posesión el concejal electo don Anastasio Lurigados, ni el que se halla en posesión del cargo don Manuel Blanco Pachón, según dispone el art. 54 de la ley municipal vigente, resultando agraciado por tercera vez don Domingo Gómez de la Calle, como igualmente algunos señores concejales en sus cargos respectivos.

Se adjudicaron á don Francisco Orgez del Cerro las subastas para el arriendo de los arbitrios municipales sobre pesas y medidas de uso voluntario, puestos públicos y ambulancia, matadero y derechos de degüello y la de aguas sobrantes de la fuente pública para riegos, y á continuación se practicó el alistamiento de mozos para el corriente año.

Día 18

Se aprobó el acta de la anterior y enterados de la correspondencia y Boletines Oficiales, se ratificó el acuerdo de que las sesiones ordinarias se verifiquen los domingos á las once.

Se acordó igualmente participar al excelentísimo señor gobernador civil la negativa al desempeño del cargo de concejal del electo don Anastasio Lurigados López y que se notifique á don Gregorio Lejárraga Estechea la resolución de dicho señor gobernador sobre el recurso de alzada que tiene entablado contra el Ayuntamiento. Se nombró secretario interino á don Claudio Caballero Fernández; y se aprobó la distribución de fondos para el mes actual.

Día 23

No hubo sesión por falta de número de señores concejales, previas las oportunas exousas atendibles al señor alcalde.

Día 30

Aprobada el acta de la última sesión celebrada y leídas los Boletines Oficiales, se presentó á tomar posesión de su cargo de concejal el electo don Anastasio Lurigados López, siendo rebibido cortesmente por la Corporación, el cual pasó inmediatamente á ocupar su puesto.

Se declaró definitiva la lista de compromisarios para senadores por no haberse interpuesto contra ella reclamación alguna.

Se dió cuenta de haber tomado posesión de la Secretaría en calidad de interino don Claudio Caballero Fernández el 19 del actual y de haberse remitido el anuncio de la vacante al señor gobernador.

Se acordó señalar tres secciones y que á cada una se designe el número de vocales que corresponda, formándose con arreglo á los repartos de contribución y por calles, por ser uniforme el concepto contributivo.

También se presentó á la deliberación y resolución del Ayuntamiento las cuentas de 1909, acordando que pasen á informe de la Comisión respectiva, y acto continuo se nombraron las comisiones permanentes de Hacienda y Policía urbana y rural.

Se declaró vacante á su instancia á Guillermo Ruiz Polo, con su familia, y siendo las doce se ocupó la Corporación en la rectificación del alistamiento de mozos para el actual reemplazo.

Mes de Febrero

Día 6

Leída y aprobada el acta de la anterior, se dió cuenta de la correspondencia y Bo-

Letinas Oficiales, se fijaron y aprobaron definitivamente las cuentas municipales del ejercicio de 1909, previa lectura del dictamen emitido por la Comisión de Hacienda.

Extraordinaria del día 12

Se procedió al sorteo de vocales asociados que han de componer la Junta municipal de esta villa.

Extraordinaria del día 13

Se ocupó la Corporación en el sorteo de los mezos del actual reemplazo.

Ordinaria del día 20

Se aprobaron las actas anteriores y se leyeron los *Boletines Oficiales*.

Enterarse de que no se ha presentado reclamación alguna sobre el nombramiento de vocales de la Junta municipal.

Se acordaron algunas obras de reparación y conservación en la Casa Ayuntamiento, y en particular el levantamiento de una pared de la casa que habita el maestro; declarando acto continuo vecino de esta villa a su instancia, á Victor Vergara Prado.

Se nombró una Comisión para que liquide en Madrid con el apoderado del Ayuntamiento los intereses de las inscripciones pendientes que corresponden á varios trimestres vencidos.

Día 27

Se leyó el acta de la anterior, que fué aprobada, dando cuenta de las disposiciones insertas en los BOLETINES OFICIALES. También se aprobaron las cuentas de las obras ejecutadas en la habitación del reloj y casa del profesor; dando cuenta el señor alcalde del viaje hecho á la corte por la Comisión nombrada en la sesión anterior. Se aprobó la distribución de fondos del mes en curso. Que se abone á Demetrio Díaz diez pesetas por premio de la recaudación de cédulas personales de 1909.

Se declaró vecinos de esta villa por reunir las condiciones legales á D. José Vicent Beltrán, D. Claudio Caballero Fernández, D. Leopoldo Gómez Abascal, D. Narciso Andrés Velasco y D. Anastasio Rojas Martín con sus respectivas familias.

Acordados varios pagos, se nombró tallador para la clasificación y declaración de soldadas y revisión de excepciones, á D. Pascual del Río Rodríguez.

Mes de Marzo

Extraordinaria del día 6

Dedicada á la clasificación, declaración de soldadas y revisión de excepciones.

Extraordinaria del día 13

Se aprobó el acta de la anterior, y leídos los BOLETINES OFICIALES se acuerda: Aprobar la distribución de fondos del corriente mes y enterarse de la entrega en el Gobierno civil de las cuentas municipales de 1909, acordando su reintegro.

Se acordaron igualmente los vecinos que han de comprender las certificaciones que previene la Real orden de 21 de Febrero anterior.

Ordinaria del día 20

Se aprobó el acta de la anterior y se leyeron los BOLETINES OFICIALES.

Se acordó publicar un bando con motivo de las fiestas de Santo Domingo, excitando al vecindario á la unión y fraternidad en bien de todos y á la fiel observancia de las costumbres tradicionales.

Se nombró por unanimidad secretario en propiedad de este Ayuntamiento á D. Claudio Caballero Fernández que vie-

ne desempeñando dicho cargo interinamente.

Previa detenida discusión, se acuerda instruir el oportuno expediente para las obras precisas en la Escuela de niñas y que se celebre el contrato para las mismas en pública subasta, con sujeción á Instrucción de 24 de Enero de 1905.

Día 27

Se aprobó el acta de la anterior, y leídos los *Boletines Oficiales* se acordó celebrar las fiestas de Santo Domingo y gratificar al médico y tallador.

Junta Municipal

Extraordinaria del día 23 de Febrero

Se nombró una comisión del seno de la Corporación para el examen de las cuentas municipales de 1909.

Extraordinaria del 28

Se acordó y votó el dictamen definitivo de la junta respecto á las cuentas municipales de 1909, fijando el cargo, data y existencia de las mismas y que se remitan al excelentísimo señor gobernador para su aprobación.

Alcaldía, 17 de Mayo de 1910.—El alcalde, Domingo Gómez.—El secretario, Claudio Caballero.

COLMENAR DE OREJA

Extracto de las sesiones celebradas por este Ayuntamiento y Junta municipal durante el próximo pasado mes de Mayo, que se publica en este periódico oficial en cumplimiento y á los efectos de lo prevenido en el artículo 109 de la ley Municipal:

Día 1.º

Fuó leída y aprobada el acta de la anterior.

Se tomaron los acuerdos siguientes: Aprobar la cuenta de Juan Francisco Olivares, importante 40 pesetas.

El extracto de las sesiones celebradas en el mes de Abril.

Conformarse con el dictamen emitido por la Comisión del Ayuntamiento respecto de una escera y un puente construídos en la isla de Valdelasquevas.

Quedó enterado el Ayuntamiento de la recaudación obtenida en el Telégrafo en el citado mes de Abril.

Día 15

Fuó leída y aprobada el acta de la anterior.

Se adjudicó definitivamente el aprovechamiento del esparte del monte El Pinar, de estos propios, durante el año forestal de 1909-1910, á Pablo Guinea, por la cantidad de 300 pesetas.

Fueron aprobadas varias cuentas relacionadas con servicios municipales.

Quedó enterada la Corporación de los particulares siguientes: De la recaudación obtenida en la Administración de Consumos durante el mes de Abril; de que por doña Josefa Moretones se habían donado cinco pesetas para la Beneficencia municipal; de una comunicación de la Excmo. Comisión mixta de reclutamiento, dando un expresivo voto de gracias al Ayuntamiento por el buen orden y celo demostrado en las operaciones de quintas, y de una certificación expedida por el Juzgado municipal del distrito de la Universidad de Madrid, comprensiva del fallecimiento del ex agente ejecutivo don Natalio Cacuerñas.

Se designó al aguacil de este Ayuntamiento, Eugenio Martínez, para que pase á Madrid á recoger las cédulas personales del corriente año y documentos inherentes á las mismas, y al oficial don Mariano Mingo para que las expida y recaude.

Se acordó que por su viaje y estancia en Madrid para asuntos del servicio, se abonen al secretario del Ayuntamiento 27 pesetas.

Día 24

Fuó leída y aprobada el acta de la anterior.

Fueron aprobadas varias cuentas relacionadas con servicios municipales.

Quedó enterada la Corporación de una comunicación del excelentísimo señor presidente de la Junta provincial de Instrucción pública, dando las gracias por el donativo que se hizo para la fiesta escolar y por la valiosa cooperación que prestó para la realización de la misma.

Día 29

Fuó leída y aprobada el acta de la anterior.

En cumplimiento y á los efectos de lo dispuesto en el art. 69 del Reglamento para la ejecución de la ley de Reclutamiento y Reemplazo del Ejército, se acordó se haga saber al público dicha disposición por medio de edictos.

Fueron aprobadas varias cuentas relacionadas con servicios municipales.

Asimismo el cese de dos vigilantes del impuesto de consumos, por no ser necesarios sus servicios.

También se acordó se provean de cristales las ventanas de las Escuelas municipales.

JUNTA MUNICIPAL

Día 1.º

Fuó leída y aprobada el acta de la anterior.

Quedó definitivamente constituida.

Fuó aprobado el pliego de condiciones para la enajenación en pública subasta de una parcela de terreno sobrante de la vía pública.

El precedente extracto fué aprobado por el Ayuntamiento en sesión del día de ayer, de que certifico.

Colmenar de Oreja, 6 de Junio de 1910.—Angel J. y Seva.—Secretario.—V.º B.º—El alcalde, José Freire.

GETAFE

Extracto de las sesiones celebradas por el Ayuntamiento de esta villa en el mes de Mayo último, para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Sesión del día 1.º de Mayo de 1910

Se aprobó el acta de la anterior.

Dada cuenta de las gestiones practicadas y de las dificultades que se presentaban para dar las dos corridas de becerros acordadas, se autorizó á la presidencia y comisión para continuar dichas gestiones.

Se aprobó el concurso celebrado para dar las dos corridas de toros de muerte en la función de Pentecostés, adjudicando el servicio á don Lisardo Ortíz.

Visto el concurso celebrado para el empedrado de las calles de Leganés y Jardines, fué aprobado, adjudicando el servicio á don Evaristo García y don Domingo Gutiérrez.

Enterada la Corporación de que no desembarcan en esta villa las tropas que regresan de Melilla, no se tomó acuerdo alguno.

La Corporación quedó enterada de una carta de la Sociedad Electro Harinera en la que manifiesta la tensión de la línea de transporte de fluido eléctrico acordándose la adquisición en breve del transformador.

Se acordó incluir en la lista de beneficencia á dos vecinos pobres que lo han solicitado.

Se dispuso gratificar á D. Ricardo Barcoia con quince pesetas por sus buenos

servicios prestados en la adquisición y plantación de arbolado público.

Sesión del día 8 de Mayo de 1910

En este día no se ha celebrado sesión con motivo de ser las elecciones generales de diputados á Cortes.

Extraordinaria del día 9 Mayo de 1910

Se aprobó el acta de la última celebrada.

Dada cuenta de las gestiones practicadas con la casa Oerlikón para la adquisición de un transformador eléctrico para el proyecto de aguas, siendo el coste de tres mil ciento diez francos, fueron aprobadas, acordando se proceda á formalizar el contrato y se abone el importe del primer plazo, interesando á la casa proyecto y presupuesto de la caseta donde ha de instalarse.

Se acordó que la comisión visite á don Ildefonso Gómez, con el fin de adquirir en venta las corridas de becerros acordadas anteriormente, autorizando el oportuno contrato.

Sesión del día 15 de Mayo de 1910

En este día no ha habido sesión por tener que asistir el Ayuntamiento á la función religiosa de Pentecostés.

Sesión del día 22 de Mayo de 1910

Se aprobó el acta de la última celebrada con rectificación de los acuerdos en ella tomados como extraordinaria.

Enterada la Corporación de una carta de la Sociedad Electro-Harinera reclamando se apaguen á media noche diecinueve luces que continúan luciendo indebidamente, se acordó contestar que continúan luciendo, siguiendo la costumbre establecida, y que diariamente permanecen apagadas varias luces por no ser repuestas las lámparas, y que además se notan deficiencias en su permanencia é intensidad, solicitando una entrevista para arreglar amistosamente estos asuntos.

Se nombró recaudador de cédulas personales en el presente año, con el premio de Instrucción, al secretario del Ayuntamiento, D. Felipe de Francisco.

Se acordó notificar al contratista de las obras de los depósitos del agua la liquidación de aumento de las obras, formulada por el ingeniero D. Eugenio Atanoy, requiriéndole para que ultime la arqueta que existe delante de los depósitos.

Se acordó incluir en la lista de Beneficencia á los vecinos pobres que lo tienen solicitado.

Se acordaron varios pagos con cargo á los correspondientes capítulos y artículos del presupuesto vigente.

Sesión del día 29 de Mayo de 1910

En este día no se ha celebrado sesión por no haber asuntos urgentes de que tratar.

Getafe, 2 de Junio de 1910.—El secretario, Felipe de Francisco.

El precedente extracto de sesiones fué aprobado por el Ayuntamiento en sesión del día 5 del mes actual.

Getafe, 10 de Junio de 1910.—Felipe de Francisco.

Extracto de las sesiones celebradas por el Ayuntamiento de esta villa en el mes de Abril último, para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Sesión del día 3 de Abril de 1910

En este día no se ha celebrado sesión por no haber asuntos urgentes de que tratar

Sesión extraordinaria del día 6 de Abril de 1910

En este día no se celebró sesión por no haberse reunido número suficiente de señores concejales para tomar acuerdo.

Sesión del día 10 de Abril de 1910.

Se aprobó el acta de la última celebrada.

Se autorizó al señor alcalde y Comisión del ramo para que estudien y propongan los festejos que consideren convenientes para la festividad de Pentecostés con arreglo al presupuesto y existencia de fondos en caja.

Se acordó que por la Presidencia y Comisión encargada, se continúan las gestiones con la Sociedad Electro-Harinera á fin de que proporcione fluido eléctrico para la elevación de aguas.

Se consignó un voto de gracias á don Juan Herreros Vergara por los actos que ha venido realizando á la llegada á esta población de las fuerzas de la campaña de Melilla, demostrando su entusiasmo y patriotismo.

Se aprobó el extracto de las sesiones celebradas en el mes de Marzo último.

Sesión del día 17 de Abril de 1910

En este día no se ha celebrado sesión por no haber asuntos urgentes de que tratar.

Sesión del día 24 de Abril de 1910

Se aprobó el de la anterior.

Se acordó celebrar un concurso para el adoquinado y empedrado de las calles de Leganés y Jardines, levantados para tender la tubería de traídas de aguas á las fuentes y se autorizó á la presidencia y Comisión para formular el pliego de condiciones y admitir las proposiciones más favorables.

Se acordó incluir en la lista de Beneficencia á siete vecinos pobres que lo han solicitado.

Se facultó al señor alcalde para que ordene se practiquen las obras necesarias en la torre del cerro de los Angeles.

Se acordó en votación ordinaria que las cuentas municipales del presupuesto de 1909, censuradas ya por el señor regidor síndico, pasen á informe de la Comisión de Hacienda.

Dada cuenta de un caso de viruela, se autorizó al señor alcalde para la inversión de los fondos necesarios que motiven las medidas sanitarias que se adopten en este caso y en otros análogos.

Se dispuso que en las fiestas de Pentecostés en el presente año, se costeen por el Ayuntamiento los fuegos artificiales del sábado y domingo, una banda de música, dos corridas de toros con dos de muerte cada una lidiadas con diestros de profesión y después una becerrada en número de ocho con la autorización superior, celebrando para estas corridas un concurso público para lo cual se autorizó á la presidencia y Comisión.

Se facultó al señor alcalde y Comisión del ramo para adquirir un transformador para reducir el fluido eléctrico que se necesite para la elevación de aguas y demás aparatos precisos, y estudiar y autorizar el proyecto de contrato de suministro de fluido eléctrico en la forma que consideren conveniente.

Se acordó adquirir 50 ejemplares del folleto de D. Juan Herreros Butragueño, referente á arbolado, y acceder á la pretensión de D. Enrique García de suscribirse el Ayuntamiento á la agencia que este señor tiene establecida en Madrid respecto á representaciones de Ayuntamientos.

Gatafe, 2 de Junio de 1910.—El secretario, Felipe de Francisco.

El precedente extracto de sesiones fué aprobado por el Ayuntamiento en sesión del día 5 del mes actual.

Gatafe, 10 de Junio de 1910.—Felipe de Francisco.

Audiencia territorial Y PROVINCIAL

CENTRO

En la causa precedente del Juzgado instructor del distrito del Centro de esta corte, seguida contra Luis Recatero López y otro, por desobediencia, y en la que es parte el Ministerio Fiscal, ha dictado la referida Sección 1.ª auto con fecha siete del actual, señalando el día dieciocho del corriente mes y hora de la una en punto de su tarde para dar comienzo á las sesiones del juicio oral, mandando se cite á los testigos Mariano Ledesma, Isidro Sánchez y Tomás Recatero, por ignorar sus actuales domicilios y paraderos, como lo verifico por medio de la presente á fin de que comparezcan á declarar ante la expresada Sala, sita en el piso bajo del Palacio de Justicia (Salesas), en el indicado día y hora, haciéndoles saber la obligación que tienen de concurrir á este primer llamamiento, bajo la multa de 5 á 50 pesetas.

Madrid, 4 de Junio de 1910.—El oficial de Sala, Antonio Hernanz.]
Excelentísimo señor gobernador civil de esta provincia.

(Núm. 1.632.) (B.—1.392.)

En la causa precedente del Juzgado instructor del distrito del Centro de esta corte, seguida contra Luis Fernández García, por el delito de hurto, y en la que es parte el Ministerio fiscal, ha dictado la referida Sección primera auto con fecha 14 del actual, señalando el día 27 del corriente mes y hora de la una en punto de su tarde, para dar comienzo á las sesiones del juicio oral, mandando se cite al testigo D. Bernardo Crespo, cuyo actual domicilio y paradero se ignora, como lo verifico por medio de la presente, á fin de que comparezca á declarar ante la expresada Sala, sita en el piso bajo del Palacio de Justicia (Salesas), en el indicado día y hora, haciéndole saber la obligación que tiene de concurrir á este primer llamamiento, bajo la multa de 5 á 50 pesetas.

Madrid, 14 de Junio de 1910.—El oficial de Sala, Antonio Hernanz.
Excelentísimo señor gobernador civil de la provincia.

(Núm. 1.633.) (B.—1.393.)

DELEGACION DE HACIENDA DE LA PROVINCIA DE MADRID

La Dirección general del Timbre participa á esta Delegación en orden fecha 9 de los corrientes haber sido nombrado inspector del Timbre sobre barajas ó juegos de naipes á D. Antonio Giráldez Casanova, confiriéndole cuantas facultades sean necesarias á los efectos de la investigación.

Lo que se hace público para conocimiento de las Corporaciones, Sociedades y particulares á quienes pueda interesar.

Madrid, 16 de Junio de 1910.—M. Mantecón.

(Núm. 1.635.)

Impuestos mineros

2.º TRIMESTRE DE 1910

Fijación previa de las cantidades que han de satisfacer los dueños ó explotadores de las minas que á continuación se expresan por el concepto de 3 por 100 del producto bruto, teniendo en cuenta los minerales extraídos en el trimestre anterior, conforme dispone la regla primera del artículo 35 del Reglamento del impuesto sobre la propiedad minera:

Número: de carpeta, 181; del expediente, 411; nombre de la mina, «El Descubierta»; nombre del propietario, D. Narciso Mauri; término donde radica, Gargente; clase del mineral, cobre; cantidad fijada, 548,34 pesetas.

Nota.—La fijación previa que antecede, que es por lo menos el doble de lo tributado en el trimestre anterior por la citada mina (párrafo 2.º de la regla 1.ª de la Circular de la Dirección general de Contribuciones, fecha 8 de Diciembre de 1900), quedará nula para los que presenten relaciones de productos, aunque sean negativas (párrafo 2.º de la regla 1.ª del artículo 35 del Reglamento vigente de 28 de Marzo de 1900), y será subsistente para los que falten á ese requisito.

Lo que se hace público en este periódico oficial para conocimiento de los interesados.

Madrid, 15 Junio 1910.—El delegado de Hacienda, M. Mantecón.

(Núm. 1.644.)

Administración de Hacienda

DE MADRID

Habiéndose extraviado á D. Juan Marín el recibo de la contribución industrial núm. 5.766 del cuarto trimestre de 1908, importante en 66 ptas. 79 céntimos, por el concepto de venta de vinos. Tarifa primera, clase novena bis, epígrafe 1 de la Avenida de Toros, núm. 10, á D. José Pérez, los recibos del primero, segundo y tercer trimestre del año 1908, importante el del primer trimestre de 16 ptas. 68 céntimos y los del segundo y tercero, á 25 ptas. cinco céntimos cada uno por el concepto de venta de pan y bellos. Tarifa primera, clase 11 bis, número 1, de la calle de Alcalá, núm. 166, á D. Emilio Guesun, el recibo del tercer trimestre del año 1907, importante en 428 pesetas 88 céntimos, por el concepto de quincalla fina. Tarifa primera, clase tercera, epígrafe 8 de la Carrera de San Jerónimo, núm. 29, á D. Celestine González, los recibos del primero y segundo trimestre de 1908, importante en 25 pesetas cuatro céntimos cada uno, por el concepto de venta de géneros ultramarinos. Tarifa primera, clase octava, epígrafe 10 de la calle de Embajadores, número 123, á D. Jaime Ripoll, los recibos de los cuatro trimestres del año 1908, importante en 308 pesetas 88 céntimos por el concepto del 50 por 0,0 de la tarifa primera, clase tercera, epígrafe 7, obrader de fiambres en la calle Mayor, núm. 2; advirtiéndose que quien los posea puede presentarlos en esta Administración en plazo de un mes á contar desde el día de la fecha; pues transcurrido éste, quedarán nulos y sin ningún valer.

Madrid, 16 Junio 1910.—El administrador de Hacienda, A. Ruiz de Tejada.

(Núm. 1.643.)

Agencia ejecutiva de Hacienda

Cuarta Zona de Madrid

Por la Agencia ejecutiva de esta Zona, se ha dictado con fecha nueva del actual la providencia que sigue:

«De conformidad con lo dispuesto en el art. 66 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, declaro incurso en el segundo grado de apremio y recargo de 10 por 100 (á más del 5 del primer grado) sobre el importe total del descubierta, á los contribuyentes incluidos en la anterior relación. Notifíquese á los contribuyentes esta providencia, á fin de que puedan satisfacer sus débitos durante el plazo de veinticuatro horas, advirtiéndoles que, de no verificarlo, se procederá inmediatamente al embargo de todos sus bienes, señalando al efecto las fincas que han de ser objeto de ejecución, y se expedirán los oportunos mandamientos al señor registrador de la Propiedad del partido para la anotación preventiva del embargo.»

Y hallándose comprendido entre los deudores D. Guillermo Alonso Puente, como agente de cambio y Bolsa, por la contribución industrial del primero y segundo trimestre del actual ejercicio y por la suma de 968'26 pesetas, más los recargos de apremio, y desconociéndose el paradero de sus derecho-habientes se los notifica la preinserta providencia por el BOLETÍN OFICIAL de la provincia para que puedan satisfacer aquel descubierta en el local de esta Agencia, San José, 4, principal izquierda, durante las horas de despacho, de cuatro á seis de la tarde, advirtiéndoles que de no verificarlo se procederá con arreglo á Instrucción.

Madrid, 15 de Junio de 1910.—El agente ejecutivo, Ricardo de la Cámara.

TRIBUNAL SUPREMO

Sala de lo contencioso-administrativo

SECRETARÍA

Relación de los pleitos incoados ante esta Sala.

D. Emilio Fernández y Menéndez, contra acuerdo del Tribunal gubernativo del Ministerio de Hacienda de 14 de Abril de 1910, sobre suficiencia de un poder otorgado en la Habana por D. Jacobo Ruibal Sete, á favor del recurrente.

D. Isabela de León y Reyes, contra los Reales órdenes expedidas por el Ministerio de la Guerra, que le denegaron el retiro con el máximo de haber solicitado de como escribiente de segunda clase del personal auxiliar de ingenieros en Filipinas.

Doña Carmen Aróstegui Cidrón, contra acuerdo del Tribunal gubernativo de Hacienda de 1.º de Marzo de 1910, sobre pensión del Montepío de Ferros y Caminos, como huérfana de D. Ricardo Aróstegui, ingeniero mecánico de la tercera división de ferrocarriles.

D. Ventura Nieto y D. Higinio Peláez, contra acuerdo de la Dirección general de contribuciones de 21 de Abril de 1910, sobre asignación de cuotas de Contribución para el año 1909 por el gremio de farmacéuticos.

El Ayuntamiento de Madrid, contra la Real orden expedida por el Ministerio de la Gobernación de 11 de Marzo de 1910, sobre fijación de cantidad abonable á los dueños de la casa núm. 5 de la calle de

Don Juan de Austria, por variación de resante.

D. Vicente Pérez Casanova, contra las Reales órdenes expedidas por el Ministerio de Marina, en 28 de Abril y 12 de Mayo de 1910, sobre modificación del art. 21 del Reglamento de 2 de Febrero último, con el fin de ascender á auxiliar tercero de Oficinas.

La Compañía Singer de máquinas de coser, contra acuerdo de la Dirección general de Aduanas de 5 de Abril de 1910, sobre sforo de cubiertas de máquinas de coser, por la partida 447 del Arancel de Aduanas (declaración 27 107-08, Barcelona).

Lo que en cumplimiento del art. 36 de la ley orgánica de esta jurisdicción se anuncia al público para el ejercicio de los derechos que en el referido artículo se mencionan.

Madrid, 16 de Junio de 1910.—El secretario decano, firmado.

(Núm. 1.636.)

Tesorería de Hacienda

DE LA

PROVINCIA DE MADRID

Don Emilio S. Molina y Crespo, agente ejecutivo subalterno de Hacienda en la quinta zona de esta capital.

Hago saber: Que en el expediente de apremio que bajo el núm. 2.114 sigue contra la «Sociedad anónima del Ciné-fine» por débito de la liquidación núm. 14.955 del impuesto de derechos Reales, por el concepto de arrendamientos, se ha acordado y llevado á efecto el embargo y valoración de los bienes siguientes:

Trece «cachas» de madera de cuatro metros ochenta centímetros de largo por por diez y siete centímetros de ancho; catorce viguetas de hierro de siete metros treinta y tres centímetros de largo; veintinueve viguetas de hierro de cinco metros de largo; noventa y ocho chapas de hierro galvanizado de dos metros de largo por uno de ancho, acanaladas; y ciento ochenta pilas de cemento armado, de unos cincuenta y ocho centímetros de alto.

Y desconociéndose quién tenga en la actualidad la representación de la referida Sociedad, se hace público el referido embargo á fin de que las personas que se crean con derecho á representarla y así le acrediten, puedan ejercer las acciones y derechos que la Instrucción de 26 de Abril de 1900 dispone al contribuyente apremiado.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, libro el presente en Madrid á 14 de Junio de 1910.—Emilio J. Molina.

PROVIDENCIAS JUDICIALES

Juzgados militares

Capitanía general de la primera Región
Juzgado de instrucción

Don Fructuoso Ayala González, comandante del arma de Infantería, juez instructor de la primera región y de la causa que se instruye al artillero Prudencio Romero Redonello, por el delito de desertión y hurto.

Por la presente requisitoria llamo, cito y emplazo al que se expresa á continuación:

Nombres, apellidos y apodos del procesado: Sánchez Urrutia Angel, hijo de

Manuel y de María Juans; naturaleza, estado, profesión ú oficio: Madrid, soltero y empleado; edad, señas personales y especiales: treinta y nueve años, su estatura 1'630; pelo castaño, cejas al pelo, ojos pardos, nariz regular, color bueno, frente regular, aire marcial, señas particulares ningunas; últimos domicilios: se ignoran, soldado que fué de artillería con destino en la Escuela Central de Tiro de dicha arma en el año 1894; delito, anterioridad ante quien haya de presentarse y plazo para ello: prestar declaración en esta causa, comandante de infantería D. Fructuoso Ayala González, calle de San Nicolás núm. 3, principal, derecha, en el término de diez días, á partir desde la publicación de esta requisitoria en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid y Gaceta Oficial de la misma.

Madrid á 15 de Junio de 1910.—El comandante juez instructor, Fructuoso Ayala.

(Núm. 1.628.) (B.—1.388.)

Don Nicolás López Serrano, comandante juez instructor del regimiento de Infantería Isabel II núm. 32.

Por la presente requisitoria cito, llamo y emplazo á Ramón Anido Castelo, hijo de Antonio y de Romana, natural de Miñotos (Orol), provincia de Lugo, nació el 9 de Noviembre de 1883, de oficio jornalero, cuyo actual paradero se ignora, para que en el término de treinta días, contados desde la publicación de ésta en la Gaceta de Madrid y BOLETIN OFICIAL de Madrid, comparezca ante este Juzgado con el fin de responder á los cargos que contra él resultan en expediente que se le instruye por presunta desertión, apercibiéndole que, de no verificarlo, será declarado rebelde.

Al propio tiempo, en nombre de S. M. e Rey (q. D. g.), exhorto y requiero, y en el más ruego á las autoridades civiles y militares procedan á la busca y captura de aquél, poniéndole á mi disposición, caso de ser habido, en el cuartel de San Benito de esta plaza.

Valladolid, 12 de Junio de 1910.—Nicolás López Serrano.

(Núm. 1.642.) (B.—1.401.)

HOSPICIO

En virtud de providencia dictada por el señor juez de primera instancia del distrito del Hospicio de esta corte, con fecha quince de los corrientes mes y año, en los autos ejecutivos que sigue doña Andrea Martínez Herreros, contra don Agustín Sáinz y Rodríguez, se saca á la venta en pública subasta por primera vez y por el tipo de ochenta mil pesetas, la participación de dos terceras partes indivisas que á dicho deudor pertenece en la casa sita en esta corte y su calle del Carnero, número dos, duplicado, moderno, parte del uno antiguo de la manzana ochenta y nueve, comprendida en la tercera sección del Registro de la Propiedad del Mediodía.

Su fachada principal mira al Sur, y linda con la calle del Carnero; la medianería derecha, al Este, linda con la casa número doce nuevo de la Ribera de Curtidores; la medianería izquierda, al Oeste, linda con un terreno señalado con el número cuatro, de la calle del Carnero, propio de D. José Agapito Real y Rodríguez y otros, y por último el testero, al Norte, linda con la casa número diez de la Ribera de Curtidores, propia de doña María Ruiz Galdós, separando ambas casas una línea que con la fachada forma

ángulo obtuso y tiene de longitud catorce metros trece centímetros, formando en su extremo un quebrante que va estrechando el sitio y continúa con otra línea de cinco metros noventa y dos centímetros, quedando como límites de esta casa por la medianería con la número doce, de la Ribera de Curtidores, los haces interiores del tabique de la habitación que separa por la expresada línea esta casa con la otra de dicha Ribera de Curtidores, número doce, y medida geométrica contiene doscientos noventa y tres metros ochenta y tres centímetros cuadrados, ó sean tres mil setecientos ochenta y ocho pies y cuarto también cuadrados.

Y se previene que la subasta se celebrará en la Sala audiencia de este Juzgado el día nueve de Julio próximo á las diez de la mañana; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de ochenta mil pesetas asignado á la participación de finca que se subasta; que para tomar parte en ésta deberán consignar previamente los licitadores que lo intenten y en la mesa del Juzgado ó establecimiento destinado al efecto una cantidad igual por lo menos al diez por ciento de dicho tipo; y que los títulos de propiedad de la participación de finca que se subasta, se han suplido con certificación de lo que acerca de ellos resulta en el Registro de la Propiedad correspondiente, la cual se halla de manifiesto en la escribanía, donde podrán examinarla los que deseen interesarse en la licitación y con la que deberán conformarse los licitadores sin derecho á exigir ningunos otros, y advertidos de que después del remate no se admitirá reclamación alguna por insuficiencia ó defecto de aquéllos.

Madrid, quince de Junio de mil novecientos diez.

V.º B.º

El señor juez de primera instancia,
Garofa del Pezo.

El escribano,
Licd. Pedro Taracena.
(A.—248.)

HOSPITAL

Verdejo Jurado, Antonio, domiciliado últimamente en la Plaza de Toros, comparecerá el día quince del actual á la una de su tarde, ante la sección tercera de la audiencia provincial de esta corte, para asistir como testigo al juicio oral de la causa seguida por corrupción de menores contra María de la Paz Martínez Gomar y otras.

Madrid, 9 de Junio de 1910.—El escribano, Pedro Martínez Grande.

(B.—1.365.)

Domínguez Andújar, Leonor, domiciliada últimamente en la calle de Jesús y María, núm. 16, comparecerá el día quince del actual á la una de su tarde, ante la sección tercera de la audiencia provincial de esta corte, para asistir como testigo al juicio oral de la causa seguida por corrupción de menores contra María de la Paz Martínez Gomar y otras.

Madrid, 9 de Junio de 1910.—El escribano, Pedro Martínez Grande.

(B.—1.366.)

Moreno Cuesta Rufina, y Muñoz Tejada, Petra, domiciliadas últimamente en la carretera de Andalucía, número 7, comparecerán el día 15 del actual á la una de su tarde ante la sección tercera de la Audiencia provincial de esta corte para asis-

tir como testigos al juicio oral de la causa seguida por corrupción de menores contra María de la Paz Martínez Gomar y otras.

Madrid, 9 de Junio de 1910.—El escribano, Pedro Martínez Grande.

(B.—1.367.)

Albasanz González, Antonio, domiciliado últimamente en la calle de Arregui y Arruej, núm. 4, comparecerá el día 30 del corriente mes, 1 y 2 de Julio próximo, á la una de su tarde, ante la sección tercera de la Audiencia provincial de esta corte para asistir como testigo al juicio oral de la causa seguida contra Luis Campos Cario, por homicidio.

Madrid, 9 de Junio de 1910.—El escribano, Pedro Martínez Grande.

(B.—1.369.)

Bacqué Ledesma, Luis, hijo de Alejandro y Manuela, natural de Madrid, de estado casado, sin profesión, de 43 años, domiciliado últimamente en la calle de San Bernardo, núm. 37, procesado por hurto, comparecerá en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Hospital de Madrid.

Madrid, 11 de Junio de 1910.—Visto bueno.—Grande.—El escribano, Pedro Martínez Grande.

(B.—1.385.)

LATINA

Ruiz Torres, Francisco, domiciliado últimamente en la calle de Maldonado, 7, 2.ª derecha, comparecerá en término de cinco días ante el Juzgado instructor del distrito de la Latina, para declarar en causa instruida por atentado á los agentes de la autoridad,

Madrid, 14 Junio 1910.

(Núm. 1.620.) (B.—1.386.)

Olmeda López, Gervasio, domiciliado últimamente en la calle Mediodía Grande, 12, principal, comparecerá en término de cinco días ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Latina, para declarar en causa por atentado.

Madrid, 13 Junio 1910.

(Núm. 1.621.) (B.—1.387.)

UNIVERSIDAD

Don Manuel Moreno y Fernández de Rodas, juez de primera instancia y de instrucción del distrito de la Universidad de esta capital.

Hago saber: Que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 31 de la Ley, estableciendo el juicio por jurados, he acordado se proceda al sorteo de los seis vocales que bajo mi presidencia y en concepto de mayores contribuyentes, cuatro por territorial y dos por industrial han de constituir la Junta de este distrito, para la formación de las listas de jurados correspondientes al mismo, para cuyo acto se ha señalado el día 23 del corriente mes á las diez de su mañana, en la Sala-audiencia de dicho Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno.

Madrid, 16 de Junio de 1910.—Manuel Moreno.—El secretario, Felipe González Bernabé.

(Núm. 1.640.)